

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 450509 |
| Número de orden de compra a modificar: | 129935 |

| | |
|--|--|
| Entidad compradora: | Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. |
| Nombre del solicitante: | Sandra Carolina Cardona Ruiz |
| Proveedor: | AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Mantenimiento y Autopartes |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-06-09 08:32:09 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-06-15 | 2025-09-30 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--|--------------|------------|------------|
| 124944 | SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CDP-903 | CDP | 903 |
| 138419 | SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA | CDP-715-2025 | CDP | 715-2025 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-----|-------------|-------------|--------------|-------------|
| 1 | man02 - MT-166. Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 11665000.00 | CDP-903 | 23330000.00 |
| 2 | man02 - MT-166. Mantenimiento | 2.0 | 0.55 Metros | 9965000.00 | CDP-903 | 19930000.00 |
| 3 | man02 - MT-166. Mantenimiento | 1.0 | 0.55 Metros | 21630000.00 | CDP-715-2025 | 21630000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el oportuno mantenimiento de los vehículos de propiedad de la SGAMB, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de contar con los medios necesarios para preservar los bienes públicos a cargo de la entidad.

HENRY
HUMBERTO
VILLAMARIN
SERRANO

Firmado digitalmente
por HENRY HUMBERTO
VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.06.13
15:33:21 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Henry Humberto Villamaril Serrano

Documento: 79.520.124



Firma de proveedor

Nombre: Elber Sanchez Espinosa

Documento: 79.614.741



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

| | |
|--|--|
| NUMERO: | 4233100-632-2024 – OC 129935 |
| TIPOLOGÍA: | ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS |
| CONTRATISTA: | CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS |
| NIT. | 830.031.296-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | ELBER SANCHEZ ESPINOSA |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 79.614.741 |
| OBJETO: | Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Suzuki. OC 122935 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 13/06/2024 |
| FECHA DE INICIO: | 19/06/2024 |
| PLAZO INICIAL | OCHO (8) MESES |
| PRORROGA No 1 | DOS (2) MESES |
| PRORROGA No 2 | TRES (3) MESES y 15 DIAS. |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 15/06/2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$): | \$ 43,260,000.00 |
| ADICIÓN 1 | \$ 21,630,000.00 |
| VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$): | \$ 64,890,000.00 |
| NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: | Henry Humberto Villamarin Serrano |
| CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO: | Subsecretario Corporativo |



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

| | |
|------------------------------------|--|
| SALDO DEL CONTRATO | El valor total del contrato es de \$ 64,890,000.00, a la fecha se han radicado pagos por servicios ejecutados por \$ 46,370,452.00 de acuerdo con lo anterior el saldo reportado es de \$ 18,519,548.00, |
| FECHA DE INICIO | 19/06/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL | 15/06/2025 |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | Sandra Carolina Cardona Ruiz |
| CARGO DEL SUPERVISOR | Subdirectora de Servicios Administrativos. |

RELACION DE PAGOS.

| Disponible | Reg.Pptal | Fecha R.P. | Rubro Presupuestal | Ord. Pago | Fec.Afec.Ptto | Valor de los pagos |
|------------|-----------|------------|----------------------|------------|---------------|--------------------|
| 903 | 1376 | 14/06/2024 | O2120202008078714199 | 3000616467 | 26/08/2024 | \$ 11.519.671.00 |
| | | | | 3000812072 | 25/10/2024 | \$ 9.7397.18.00 |
| | | | | 3001057944 | 19/12/2024 | \$ 6.423.850.00 |
| | | | | 3000242435 | 21/03/2025 | \$ 6,076,812.00 |
| | | | | 3000242428 | 21/03/2025 | \$ 5,508,431.00 |
| | | | | 3000477017 | 21/05/2025 | \$ 3,991,518.00 |
| 715 | 663 | 28/02/2025 | O2120202008078714199 | 3000477017 | 21/05/2025 | \$ 3,110,452.00 |

RESUMEN FINANCIERO

| VALOR TOTAL CONTRATO | TOTAL PAGADO | PENDIENTE DE PAGO | SALDO DISPONIBLE |
|----------------------|------------------|-------------------|------------------|
| \$ 64,890,000.00 | \$ 46,370,452.00 | \$ 0 | \$ 18,519,548.00 |

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

| | |
|-----------------|----------|
| PRÓRROGA | X |
|-----------------|----------|

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la gestión del señor Alcalde Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, modificada por la resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de *“Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos”* y de *“Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento”*, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad propendiendo por que se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, esto incluye el suministro e instalación de autopartes originales; de esta forma se busca cumplir con el deber de garantizar el cuidado y correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC 129935 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios No. CCE-286-AMP-2020, con el fin de garantizar el mantenimiento integral de los vehículos **Camperos Suzuki. OBH-309, OBH-314, OLO-562, OLO-563**, lo anterior atendiendo a las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Ahora bien, dicho contrato finaliza el día 15 de junio de la presente anualidad, razón por la cual surge la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio hasta tanto no se surta el proceso de selección de proveedores para la vigencia 2025, el cual se tiene previsto adjudicar en mes de septiembre del año en curso.

Actualmente los vehículos se encuentran programados para una serie de mantenimientos los cuales ascienden al monto de (\$18,519,548.00), los cuales se proyectan como gasto fijo de acuerdo con las intervenciones necesarias identificadas a la fecha.

| ITEM | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|--------------------------------|-----------------|----------|------------------|
| LLANTA - UNIDAD (X4 UNID.) | \$ 6.176.000,00 | 2 | \$ 12.352.000,00 |
| AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO | \$ 1.079.400,40 | 2 | \$ 2.158.800,80 |



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|---|-------------------------|
| BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI - UNIDAD | \$ 802.000,50 | 2 | \$ 1.604.001,00 |
| JUEGO EXPLORADORA | \$ 654.470,70 | 2 | \$ 1.308.941,40 |
| RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD | \$ 183.415,30 | 2 | \$ 366.830,60 |
| ALINEACION DE LLANTAS | \$ 65.461,35 | 1 | \$ 65.461,35 |
| BALANCEO DE LLANTAS (X4) | \$ 46.399,00 | 1 | \$ 46.399,00 |
| PLUMILLAS - JUEGO | \$ 104.247,95 | 3 | \$ 312.743,85 |
| VALVULINA CAJA - CUARTO (X3) | \$ 112.252,00 | 2 | \$ 224.504,00 |
| ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO | \$ 22.916,00 | 2 | \$ 45.832,00 |
| ACEITE HIDRAULICO - CUARTO | \$ 34.034,00 | 1 | \$ 34.034,00 |
| TOTAL | | | \$ 18.519.548,00 |

*Esta proyección podrá modificarse de acuerdo a la necesidad identificada por parte de la entidad.

Corolario de lo anterior, se dispone de (\$ 18.519.548,00) disponibles para atender la demanda de mantenimientos hasta el mes de septiembre de la presente anualidad.

Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza del servicio, es importante precisar que el consumo de los recursos no atiende a algún tipo de condición previsible en el tiempo que permita cuantificar con exactitud y precisión la necesidad, pues si bien es cierto los mantenimientos preventivos tales como cambio de aceite, tecno mecánica, pastillas de frenos, entre otros, obedecen a un kilometraje recorrido, esta última situación puede cumplirse en un término inferior o superior de acuerdo al uso del automotor, proyección que es aún más incierta cuando se trata del desgaste de piezas o daños fortuitos, razón por la cual la entidad podrá modificar la programación de intervenciones para atender la necesidad priorizando los procedimientos más urgentes, so pena de incurrir en mayores gastos por la inoperatividad del automotor.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de la entidad contar con los recursos necesarios para preservar los bienes públicos a su cargo.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación no conlleva a la adición de recursos, no procede llevar a cabo análisis al respecto, en este orden de ideas, y de conformidad con las situaciones que motivan la



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la prórroga de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor propiedad de la entidad.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Primero: Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

SANDRA

CAROLINA

CARDONA RUIZ

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

Subdirectora de Servicios Administrativos

Supervisor Contrato 4233100-632-2024

Firmado digitalmente por
SANDRA CAROLINA
CARDONA RUIZ
Fecha: 2025.06.12 14:58:24
-05'00'

Proyectó: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional Universitario (E) -Dirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez – Abogado – Contrato 4233100-56-2025.



Rad No: 3-2025-14413
Fecha: 11/06/2025
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

| MEMORANDO | |
|--------------------|---|
| Código | 4233100 |
| Dependencia | |
| Para | EDNA CATALINA MORENO GARZON DIRECCION DE CONTRATACION |
| De | SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| Asunto | REMISION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICAR EL CONTRATO NO 4233100-632-2025 - OC 129935 - MMTO VEHICULOS |

| No. Referenciados | Trámite |
|-------------------|---------|
| N/A | |

Cordial saludo doctora Edna

Por medio del presente me permito solicitar su colaboración con el fin de que se surta el trámite a que haya lugar, con el fin de modificar el contrato referido en el asunto.

Lo anterior de conformidad con lo referido en los documentos que relaciono a continuación:

1. Justificación de la modificación
2. Informe parcial de supervisión
3. Solicitud de modificación del contrato
4. Aceptación de la modificación del contrato
5. Historial del contrato
6. Antecedentes y documentos del contratista y su representante legal
7. Aval financiero de la modificación

Atentamente,

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

C.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Revisó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
Aprobó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Documento Electrónico: b2ac938a-1b92-48a3-b274-08558a1950cb



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT. 830.031.296-7

Bogotá D.C., 9 de junio 2025

Señores

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Ante: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Prorroga Orden de Compra 129935, 129938, 129939

ASUNTO: Modificación por prórroga de la orden de compra 129935, 129938, 129939

Que El suscrito ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la firma, AUTOCARS INGENIERIA S.A.S con Nit. 830.031.296-7, me permito aceptar el trámite y dar viabilidad de prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025 y/o hasta agotar recursos, de las ordenes descritas en el asunto.

Cordialmente

Elber Sanchez Espinosa
C.C. 79.614.741 de Bogotá
Representante Legal
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.

RE: SOLICITUD AVAL FINANCIERO MODIFICACION CTO 4233100-632-2024

Desde Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 11:17 AM

Para Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Bernardo Silva Gómez <ebsilva@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta confirmamos que el balance financiero del contrato 632-2024 se encuentra ajustado, por lo que se procede a avalar financieramente la prórroga hasta el 30/09/2025.

Cordialmente,



BRANDON MORA TOVAR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 EXT: 1856

De: Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>

Enviado el: miércoles, 11 de junio de 2025 10:52 a. m.

Para: Alejandro Pinzon Bohorquez <apinzon@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>; Edgar Bernardo Silva Gómez <ebsilva@alcaldiabogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AVAL FINANCIERO MODIFICACION CTO 4233100-632-2024

Buenos días

Por medio del presente me permito solicitar su colaboración para que se emita el aval financiero de la cesión del contrato referido en el asunto.

Cordialmente



PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ
ABOGADO - CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

CONTRATISTA: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS

Fec_Impresión:

NIT 830031296

11/06/2025 10:07 AM

REPRESENTANTE LEGAL: -

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC. 129935

Ubicación donde presta el servicio: MANZANA LIEVANO

FORMA DE PAGO: Las condiciones de formas de pago y facturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

| FECHA SUSCRIPC | FECHA INICIO | FECHA TERMINAC | FECHA ACTA_TERM | FECHA ACTA_LIQUIE | PLAZO INICIAL | VALOR INICIAL | VIGENCIAS FUTURAS |
|----------------|--------------|----------------|-----------------|-------------------|---------------|----------------------------|-------------------|
| 13/06/2024 | 19/06/2024 | 15/06/2025 | | | 8 mes(es) | 43,260,000.00 incluido IVA | |

| APORTES OTRAS ENTIDADES | VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE) | OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO |
|-------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| | | N/A |

INTERVENTOR (ES) :

| | | |
|-------------------|---|-------------------------|
| C.C. No. 65770235 | MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos | 13/06/2024 - 09/09/2024 |
| C.C. No. 2222 | Edgar Edidier Avila Benavides - Subdirector Servicios Administrativos (E) | 10/09/2024 - 18/09/2024 |
| C.C. No. 52852649 | SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 19/09/2024 - |

POLIZAS:

| | |
|---------------------|---|
| No. 14-44-101212321 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 14/06/2024 - Aprobada el 19/06/2024 |
| No. 14-44-101212321 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 03/01/2025 - Aprobada el 20/01/2025 |
| No. 14-44-101212321 | SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/03/2025 - Aprobada el 11/03/2025 |

| No. POLIZA | FEC_EXPED | FEC_APROBA | GARANTIAS | DESDE | HASTA | VALOR AMPARADO |
|--------------|------------|------------|---|------------|------------|----------------|
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 01/07/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 31/12/2027 | 2,163,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 31/12/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 31/12/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 28/08/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 28/02/2028 | 2,163,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 28/02/2026 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 28/02/2026 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 15/12/2025 | 6,489,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 15/06/2028 | 3,244,500.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 15/06/2026 | 6,489,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 15/06/2026 | 6,489,000.00 |

MODIFICACIONES AL CONTRAT

| No. | TIPO DE MODIFICACION | FECHA MODIFICACION | ADICIÓN PLAZO | VALOR ADICION | DESCRIPCIÓN |
|-----|----------------------|--------------------|---------------------------|---------------|---------------------|
| 1 | Prorroga | 20/12/2024 | 2 mes(es) | .00 | PRORROGA 1 |
| 2 | Adición y Prorroga | 28/02/2025 | 3 mes(es) y 15 días cale. | 21,630,000.00 | ADICION1 PRORROGA 2 |

SUSPENSIONES:

| FEC_SUSP. | FEC_REINIC |
|-----------|------------|
| | |

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

| VALOR CONTRATO | TOTAL PAGADO | SALDO FAVOR ENTIDAD | SALDO |
|----------------|---------------|---------------------|---------------|
| 64,890,000.00 | 46,370,452.00 | .00 | 18,519,548.00 |

| Disponib. | Reg.Ppta | Fecha R.P. | Rubro Presupuestal | Ord.Pago | Fec.Afec.Ppto | Valor de los Pagos |
|-----------|----------|------------|----------------------|------------|---------------|--------------------|
| 903 | 1376 | 14/06/2024 | O2120202008078714199 | 3000616467 | 26/08/2024 | 11,519,671.00 |
| | | | | 3000812072 | 25/10/2024 | 9,739,718.00 |
| | | | | 3001057944 | 19/12/2024 | 6,423,850.00 |
| | | | | 3000242435 | 21/03/2025 | 6,076,812.00 |
| | | | | 3000242428 | 21/03/2025 | 5,508,431.00 |
| | | | | 3000477017 | 21/05/2025 | 3,991,518.00 |
| 715 | 663 | 28/02/2025 | O2120202008078714199 | 3000477017 | 21/05/2025 | 3,110,452.00 |

| | | | | |
|---|---------------|--|---------|-----------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 1 de 25 |

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)

La subdirectora de servicios administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. **4233100-632-2024** (TIENDA VIRTUAL OC-129935), presenta informe con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento, en los siguientes términos:

| 1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO | | | |
|--|--|---|----------------------------|
| Contratista: | CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS | | |
| Objeto: | Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC. 129935 | | |
| Valor del contrato: | \$43,260,000.00 | Valor de la adición (si hay lugar a ello): | \$21,630,000.00 |
| Valor total del contrato: | \$64,890,000.00 | Valor ejecutado: | \$46.370.452.00 |
| Plazo inicial del contrato: | 8 mes(es) | Prórroga (si se llevó a cabo): | 5 mes (es) y 15 días cale. |
| Plazo final del contrato: | 13 mes(es) y 15 días cale. | Fecha de suscripción: | 13/06/2024 |
| Fecha de iniciación: | 19/06/2024 | Fecha de suspensión (si hay lugar a ello): | N.A |
| Fecha de reinicio (si se llevó a cabo): | N.A | Fecha de terminación: | 15/06/2025 |
| Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural) | N.A | Sede donde presta el servicio (solo para persona natural) | N.A |

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | ANEXOS | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
|--------------|-------------|--------|---|
| N.A | N.A | N.A | N.A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 2 de 25 |

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | OBSERVACIONES | DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN |
|---|--|----------------------|--|
| 1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. | La prestación del servicio de mantenimiento y/o entrega de productos se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. | El contratista ha cumplido con los plazos establecidos en el mantenimiento vehicular relacionado con el Acuerdo Marco. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. | Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 4. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que se encuentran al día con las obligaciones de pago de los aportes | La entidad contratista remitió a la entidad compradora los soportes que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad | N/A | Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, con fecha 15 de abril de 2025. |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 3 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|---|-----|--|
| al sistema de seguridad social y de salud. | social y de salud. | | |
| 5. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento. | El contratista constituyó la póliza No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición 14/06/2024, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato, la cual fue aprobada el 19/06/2024 | N/A | Póliza de cumplimiento. Soportes cargados en el botón de transparencia de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – OC 129935. |
| 6. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento. | El contratista realiza las actividades de la operación secundaria descritas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 7. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en | El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra han sido prestados por el contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y las sedes indicadas por la entidad | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 4 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|---|---|------------|--|
| <p>concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> | <p>compradora en la orden de compra.</p> | | |
| <p>8. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p> | <p>El contratista cumple con el horario de atención en forma oportuna.</p> | <p>N/A</p> | <p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |
| <p>9. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de</p> | <p>El lavado acordado en el acuerdo del contrato fue desarrollado luego de realizar el mantenimiento vehicular.</p> | <p>N/A</p> | <p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 5 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|---|--|-----|--|
| motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua). | | | |
| 10. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico. | El contratista cumple con el cronograma para la entrega de los vehículos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 11. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. | El contratista permite el ingreso a sus instalaciones de la persona designada por la supervisión del contrato, quien verifica el avance o procedimientos que se están llevando a cabo. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 12. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por | La actividad descrita no fue necesaria en el periodo a facturar. | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 6 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|--|-----|--|
| escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora. | | | |
| 13. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta a no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta a al Proveedor. | El contratista efectuó el diagnóstico de los automotores dentro del plazo previsto en esta obligación. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 14. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o | El contratista suministró los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos, recomendados en el manual de la garantía del vehículo. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 7 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|---|---|-----|---|
| motocicleta. | | | |
| 15. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte. | El contratista permitió verificar la comercialización u originalidad de los repuestos y/o autopartes instaladas. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 16. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las | El contratista garantizo que los insumos adicionales necesarios en las actividades de mantenimiento no fueron cobrados de manera independiente. | N/A | Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados. Facturas: AIS-12544, AIS-12545 Acompañadas de los Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 8 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|--|------------|--|
| <p>actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> | | | |
| <p>17. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p> | <p>El cobro de la mano de obra corresponde a las tarifas del Acuerdo Marco de Precios incluidos los descuentos ofrecidos a la Secretaría General.</p> | <p>N/A</p> | <p>Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.</p> <p>Facturas: AIS-12544, AIS-12545</p> <p>Acompañadas de los Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |
| <p>18. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones</p> | <p>El contratista mantiene los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.</p> | <p>N/A</p> | <p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 9 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|---|--|-----|--|
| técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. | | | |
| 19. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. | El contratista entregó las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 20. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio. | Durante el periodo del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 10 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|---|---|---------------------------|--|
| <p>21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p> | <p>Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido en esta obligación.</p> | <p align="center">N/A</p> | <p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |
| <p>22. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de</p> | <p>Durante el periodo del presente informe, se requirieron revisiones técnico-mecánicas para dos (2) de los vehículos asignados al contrato. OBH-309 Y OBH-314.</p> | <p align="center">N/A</p> | <p align="center">N/A</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 11 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|--|-----|---|
| Transporte y aprobar la revisión. | | | |
| 23. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores. | El contratista mantiene las condiciones de legalidad y certificación de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente en la selección de proveedores. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. ((Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 24. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío. | El contratista entregó oportunamente las autopartes requeridas. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 25. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. | En el periodo del presente informe no se generaron condiciones que exigieran la aplicación de porcentajes por concepto de niveles de servicio. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 26. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las | El contratista se compromete a garantizar la protección de datos y la información que es | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 12 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| Entidades Compradoras. | entregada por la entidad compradora. | | |
|--|--|-----|--|
| 27. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda. | En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 28. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, | En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 13 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|---|------------|---|
| <p>realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.</p> | | | |
| <p>29. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p> | <p>El contratista garantiza durante la ejecución del contrato la atención por medio de los canales de comunicación (línea telefónica), en los horarios definidos y por correo electrónico, así como también teléfono celular.</p> | <p>N/A</p> | <p>El contratista brinda atención por medio de línea telefónica celular 3134992106.</p> <p>También por correo electrónico</p> <p>facturacion1@autocars.com.co</p> <p>licitaciones@autocars.com.co</p> |
| <p>30. Abstenerse de utilizar la información</p> | <p>El contratista se abstiene de utilizar la información entregada</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 14 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|--|-----|--|
| entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra. | | |
| 31. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | No se han suscitado hechos de divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la Secretaría General. | N/A | N/A |
| 32. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generó a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas. | En el periodo del presente informe, no se presentaron daños a los vehículos de la Secretaría General, atribuibles al manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas. | N/A | Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197 |
| 33. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se | Por motivos ambientales, el proveedor no devolvió a la Secretaría General las autopartes que fueron cambiadas, sustentado en certificados ambientales. | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 15 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| | | | |
|--|---|------------|--|
| <p>requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p> | | | |
| <p>34. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p> | <p>El taller contratista que presta el servicio mantiene las condiciones de calidad exigidas en el Acuerdo Marco.</p> | <p>N/A</p> | <p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados. (Soportes de facturas) OT.97934 OT.98197</p> |
| <p>35. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> | <p>El contratista antes de suscribir el acta de inicio entregó la información requerida por la entidad (creación de tercero) para ser registrado en el sistema de pago de la entidad.</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>36. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.</p> | <p>El contratista proveedor se compromete a cumplir con las demás obligaciones contenidas en el proceso de selección objeto del presente Acuerdo.</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |

| | | | | |
|---|---------------|--|---------|-----------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 16 de 25 |

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)

3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:

(Si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se ha realizado a la fecha 11/06/2025, un total de SEIS (6) pagos, por valor CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 46.370.452), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 10 del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

| PAGO Nro. 01 | | |
|--|---|---|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas AIS10353 AIS10354 AIS10355 AIS10356 AIS10357 por valor de \$11.519.671,00 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°3422, del periodo (19/06/2024) a (30/07/2024) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificado parafiscal con fecha 02/08/2024 | N.A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3000616467, con fecha 26/08/2024 | N.A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 17 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| PAGO Nro. 02 | | |
|--|---|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas AIS 10677 AIS 10678 AIS 10679 por valor de \$9,739,718.00 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°4663, del periodo (31/07/2024) a (15/10/2024) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificado parafiscal con fecha 15/10/2024 | N.A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3000812072, con fecha 25/10/2024 | N.A |

| PAGO Nro. 03 | | |
|--|--|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas AIS11192. AIS11194, AIS11196, AIS11198, AIS11200, AIS11202, por valor de \$6,423,850.00 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°6146, del periodo (16/10/2024) a (10/12/2024) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de | Certificado parafiscal con fecha 27/11/2024 | N.A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 18 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| PAGO Nro. 03 | | |
|--|--|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Seguridad Social y Parafiscales | | |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3001057944, con fecha 19/12/2024 | N.A |

| PAGO Nro. 04 | | |
|--|---|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas: AIS 11907 AIS 11908 AIS 11909 AIS 11910 AIS 11911 AIS 11912 por valor de \$ 6,076,812 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°162, del periodo (11/12/2024) a (15/01/2025) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificado parafiscal con fecha 13/03/2025 | N.A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3000242435, con fecha 21/03/2025 | N.A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 19 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| PAGO Nro. 05 | | |
|--|---|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas AIS 11913 AIS 11914 AIS 11915 AIS 11916 por valor de \$ 5,508,431 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°1339, del periodo (16/01/2025) a (28/02/2025) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales | Certificado parafiscal con fecha 10/03/2025 | N.A |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3000242428, con fecha 21/03/2025 | N.A |

| PAGO Nro. 06 | | |
|--|---|--|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Facturas o documentos equivalentes | Facturas AIS 12544 AIS 12545 por valor de \$ 7.101.970 pesos | N.A |
| Anexos (Actas de Comité) (Informes) | N.A | N.A |
| Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa) | Certificado de cumplimiento N°2642, del periodo (01/03/2025) a (30/04/2025) | N.A |
| Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de | Certificado parafiscal con fecha 15/04/2025 | N.A |

| | | | | |
|---|---------------|--|---------|-----------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 20 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| PAGO Nro. 06 | | |
|--|--|---|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP). |
| Seguridad Social y Parafiscales | | |
| Comprobante de ingreso de elementos a almacén. | N.A | N.A |
| Orden de pago | Orden de pago 3000477117, con fecha 21/05/2025 | N.A |

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula ____ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha __/__/__ un total de ____ facturas, por valor de _____ PESOS (\$ _____), y un total de ____ cuentas de cobro, por valor de _____ PESOS (\$ _____), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula ____ del contrato, así:

| FACTURA Nro. ____ | | | |
|-------------------|-------------|---|---------------|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos. | Observaciones |
| N.A | N.A | N.A | N.A |

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SÍ ____ NO ____
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

| | | | | |
|---|---------------|--|---------|-----------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 21 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| CUENTA DE COBRO Nro. ____ | | | |
|---------------------------|-------------|---|---------------|
| Requisitos | Descripción | Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos. | Observaciones |
| N.A | N.A | N.A | N.A |

Se presenta Mora en el pago para el mes de ____: SÍ ____ NO ____
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato _____, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de _____ PESOS (\$ _____), con corte al ____ de _____ de _____, así:

| NO. FAC | FECHA DE FACTURA | PERIODO | CONCEPTO | VALOR NETO | VALOR CONSIGNADO | FECHA CONSIGNACIÓN |
|---------|------------------|---------|----------|------------|------------------|--------------------|
| N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual _____, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior SÍ ____ NO ____ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el ____ de _____ de _____ al ____ de _____ de _____.

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 22 de 25 |

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única N° 14-44-101212321, expedida el 14/06/2024 y Aprobada el 19/06/2024, se constituyó así:

| No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 14/06/2024 - Aprobada el 19/06/2024 | | | | | | |
|---|------------|------------|---|------------|------------|----------------|
| No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 03/01/2025 - Aprobada el 20/01/2025 | | | | | | |
| No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/03/2025 - Aprobada el 11/03/2025 | | | | | | |
| No. POLIZA | FEC_EXPED | FEC_APROBÁ | GARANTIAS | DESDE | HASTA | VALOR AMPARADO |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 01/07/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 31/12/2027 | 2,163,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 31/12/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 14/06/2024 | 19/06/2024 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 31/12/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 28/08/2025 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 28/02/2028 | 2,163,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 28/02/2026 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 03/01/2025 | 20/01/2025 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 28/02/2026 | 4,326,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 14/06/2024 | 15/12/2025 | 6,489,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 14/06/2024 | 15/06/2028 | 3,244,500.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CALIDAD DEL SERVICIO | 14/06/2024 | 15/06/2026 | 6,489,000.00 |
| 14-44-101212 | 04/03/2025 | 11/03/2025 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/06/2024 | 15/06/2026 | 6,489,000.00 |

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

| CLASE DE MODIFICACIÓN | FECHA | VALOR (En caso de ser adición) | TIEMPO (En caso de que sea prórroga) | Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL |
|-----------------------|------------|-----------------------------------|---|--|
| PRORROGA 1 | 20/12/2024 | N.A | 2 mes(es) | N.A |
| ADICION 1 PRORROGA 2 | 28/02/2025 | \$21,630,000.00 | 3 mes (es) y 15 días cale. | N.A |

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 23 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| TIPO DE INFORME | CUMPLIMIENTO | MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA |
|------------------------|--|---|
| INFORME PARCIAL | El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato. | X |
| | Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia | X |
| | Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes | X |
| | Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso. | X |
| | Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar. | X |

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 24 de 25 |

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)**

| TIPO DE INFORME | CUMPLIMIENTO | MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA |
|------------------------|--|---|
| INFORME FINAL | El (la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato. | N.A |
| | Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia. | N.A |
| | Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes | N.A |
| | Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso. | N.A |
| | Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar. | N.A |

6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No _____ de _____ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

| DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES | MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN | FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL | DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP) |
|---|--|--|---|
| N.A | N.A | N.A | N.A |

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|------------------------|
|  | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | CÓDIGO | 4231000- FT-964 |
| | PROCEDIMIENTO | INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN | VERSIÓN | 08 |
| | FORMATO | INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO | PÁGINA: | 25 de 25 |

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 4233100-632-2024 (TIENDA VIRTUAL OC-129935)

7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

A la fecha de expedición del presente informe no se han materializado riesgos, identificados en la matriz que hace parte integral del contrato.

8. OBSERVACIONES

El presente informe se elabora con ocasión de la prórroga del contrato.

9. FIRMAS

| NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR | CARGO | FIRMA |
|--|---|---|
| SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ | SUBDIRECTORA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. | SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ <small>Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ Fecha: 2025.06.12 11:57:05 -05'00'</small> |

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

| NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN | CARGO | FIRMA |
|--|------------------------------------|--------------|
| N/A | Responsable del insumo técnico. | |
| N/A | Responsable del insumo jurídico. | |
| N/A | Responsable del insumo financiero. | |

Aprobó: Bibiana Lucia- García Abogada Contratista
Revisó: Doris Ráquira- Técnico Operativo-Grado 04-Subdirección Servicios Administrativos.
Elaboró: Liliana Barón Henao Profesional (E) Dirección administrativa y financiera.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28
Recibo No. AA25991431
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOCARS INGENIERIA SAS
Nit: 830031296 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00793883
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 B No. 13-92
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autocars@autocars.com.co
Teléfono comercial 1: 7399020
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 B No. 13-92
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autocars@autocars.com.co
Teléfono para notificación 1: 7399020
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001509 del 14 de abril de 1997 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 1997, con el No. 00586735 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2008, con el No. 01239714 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA.

Por Acta No. 223 de la Junta de Socios, del 2 de febrero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el Número 01908436 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015, con el No. 01908436 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023, con el No. 02940825 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS a AUTOCARS INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal Todos los proyectos, asesorías técnicas, consultorías, diseños, interventorías, estudios y en general desarrollar las actividades relacionadas con cualquier rama de la Ingeniería. El mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones en general de todo tipo de vehículos automotores, equipos de transporte blindado, terrestre, fluvial, marítimo, y aéreo, maquinaria para construcción de vías pesada y liviana, maquinaria agrícola y de minería pesada y liviana, equipos y maquinaria industrial especializada. Realizar actividades de Administración, operación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria pesada y/o especializada en favor de personas naturales o jurídicas del régimen privado o Público, pudiendo contratar de forma directa con todo tipo de entidades públicas y privadas para el desarrollo de las actividades de su objeto social. Podrá comprar, vender, importar, exportar, actuar en representación de marcas y ser distribuidor de todo tipo de vehículos, maquinaria, partes, piezas, autopartes y accesorios y materiales afines para sus proyectos. Representación y franquicias de compañías y marcas nacionales y extranjeras. Arrendamiento de todo tipo de inmuebles. Inversiones en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras, ejecución en general de todos aquellos actos conexos o complementarios del mismo objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo. Tales como. A Actuar como agente, representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea propietaria o tenga el derecho respectivo. C Tomar o entregar dineros de contratos de mutuo a título gratuito o con intereses. D Dar y recibir en garantía de obligaciones dinerarias, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de compra o cualquier naturaleza. E Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F Celebrar cualquier contrato comercial y mercantil, así como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivos y valores en general y celebrar todas clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias y del sector financiero. G Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos similares o complementarios. H Hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en partic4ación con ellos, de toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I Contratar con cualquier entidad pública o privada que desarrolle funciones públicas, nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, especialmente aquellas que se dedican o requieran servicios de la industria de la construcción y del mantenimiento y reparación de maquinaria y automotores. J Importación de bienes, equipos, insumos, maquinaria, y en general cualquier elemento o producto necesario para la ejecución de los proyectos, obras, contratos, o servicios que se encuentre ejecutando en desarrollo de su objeto social. K Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes necesarios para la construcción de muebles, inmuebles y demás. L Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que facilitan el desarrollo de sus operaciones. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en Acta y con visto bueno del 100% de las acciones suscritas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$520.000.000,00
No. de acciones : 520.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$520.000.000,00
No. de acciones : 520.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$520.000.000,00
No. de acciones : 520.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Escritura Pública No. 0702 de la Notaría Setenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2013, inscrita el 2 de julio de 2013 bajo los Nos. 01743887, 01743889 y 01743891 del Libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Daniel Arturo Sanchez Herrera con liquidación de sociedad conyugal y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad están en cabeza de dos Representantes Legales, quienes tendrán la calidad de principales, designados por un término indefinido por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, administrada y representada ante terceros por dos Representantes Legales Principales, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de naturaleza y de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en toda clase de circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relación frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos celebrados por los Representantes Legales. Les está prohibido a los Representantes Legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 6 del 1 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2016 con el No. 02109923 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Elber Sanchez Espinosa | C.C. No. 79614741 |
| Representante Legal | Nidia Estela Sanchez Espinosa | C.C. No. 52073559 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015 con el No. 01908436 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------------------------|-------------------|
| Revisor Fiscal | Omaira Constanza Perilla Herrera | C.C. No. 51941420 |

PODERES

Por Escritura Pública No. 1974 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 05 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No 00042737 del Libro V, comparecieron Elber Sanchez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Espinosa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.614.741 y Nidia Estela Sanchez Espinosa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.073.559 obrando en calidad de Representantes Legales de la sociedad comercial denominada CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cédula ciudadanía No. 51.941.420 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todas y cada una de las acciones otorgadas a nuestro nombre como Representantes Legales dentro del objeto social principal, especificado en el certificado de existencia y Representación Legal de la sociedad, sin limitación alguna, y cuyo tenor es el siguiente: objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, exportación, representación de marcas y distribución de todo tipo de partes, piezas (autopartes) y (lujos), vidrios, llantas y neumáticos y materiales afines para todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la fabricación de piezas y partes de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, representación de marcas, distribución y comercialización de todo tipo de tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y similares ; compra y venta de combustibles y lubricantes para el sector automotor; reparación, ensamble y mantenimiento de todo tipo de vehículos blindados; alquiler de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados. inspección y peritajes a todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados; prestación de servicios relacionados con latonería, pintura y carrocería de todo tipo vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; representación y franquicias de marcas nacionales y/o extranjeras. invertir en sociedades, ejecución en general de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. actuar como agente representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C. Tomar dinero en mutuo con o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin intereses y darlo con intereses. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones de bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias. G. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. H. Hacer sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I. Contratar con el estado y otras empresas privadas, nacionales o extranjeras dedicadas al manejo de la industria de la construcción. J. Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de sus obras en desarrollo de su objeto social. K. Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes de una construcción. l. celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que faciliten el desarrollo de sus operaciones. la sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en acta y con el visto bueno del 100% de los socios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La apoderada queda ampliamente facultada e investida como Representante Legal de la sociedad para actuar a nombre de ella, dentro del periodo comprendido entre el 10 de diciembre del 2019 al 21 de enero del 2020, fecha en la cual pierde validez legal el presente poder, por lo que queda revocado automáticamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| E. P. No. 0001432 del 9 de junio de 2000 de la Notaría 53 de Bogotá D.C. | 00733895 del 21 de junio de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0000856 del 31 de marzo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01048935 del 7 de abril de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0001272 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01056829 del 22 de mayo de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01239714 del 4 de septiembre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01343197 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01343198 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01343201 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX |
| Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de la Junta de Socios | 01908436 del 4 de febrero de 2015 del Libro IX |
| Acta No. 6 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02109903 del 3 de junio de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 02940825 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de julio de 2024 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2024 bajo el número 03145660 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AUTOCARS INGENIERIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SANES & ASOCIADOS SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28
Recibo No. AA25991431
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-07-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4542, 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOCAR'S PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 00793888
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1997
Último año renovado: 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 65 B # 13-92 /16-10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.154.635.155

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 13:36:28

Recibo No. AA25991431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25991431621F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

USO SOLAMENTE PARA LICITACIONES
AUTOCARS INGENIERÍA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79614741
NUMERO
SANCHEZ ESPINOSA
APELLIDOS
ELBER
NOMBRE
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-FEB-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500113-43103291-M-0079614741-20020703 0365502184A 01 112715013



AUTOCARS INGENIERÍA SAS
NIT. 830.031.296-7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con C.C. 51.941.420, y con Tarjeta Profesional No. 49.523-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de AUTOCARS INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 830.031.296-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, ARL, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988.

Dada en Bogotá, a los (22) veintidos días del mes de mayo de 2025.

FIRMA 
OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA
Revisora Fiscal
T.P 49.523-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.941.420**

PERILLA HERRERA

APELLIDOS

OMAIRA CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

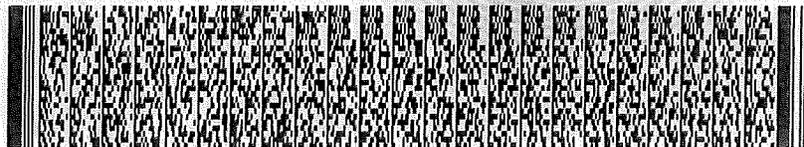
F

SEXO

16-OCT-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164667-F-0051941420-20090729

0014046055A 1

1640103633

DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49523-T

OMAIRA CONSTANZA
PERILLA HERRERA
C.C. 51941420
RESOLUCION INSCRIPCION 110
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 26/09/96

Presidente

00057406

CARVAJAL S.A.

02 95 21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

005224

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

107987108FC3B2C0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|-------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------|---------------------|----------|-----------------------|--|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF | |
| NIT 830031296 | 7 | AUTOCARS INGENIERIA SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | BOGOTA | CRA 65B N 13-92 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 7399020 | Si | |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|--------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-04 | 2025-05 | 1483055495 | 9486038912 | E | 2025/05/23 | 2025/05/15 | BANCOLOMBIA | | \$56,461,300 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|------------|------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-------|--------|--------|--------|---------|--------|--------------|--------|-------|--------|--------|-----------------------|----|
| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | SALUD | | CCF | | RIESGOS | | PARAFISCALES | | | | | | |
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | Codigo | Dias | Codigo | Dias | Codigo | Dias | Tarifa | Dias | Exonerado SENA e ICBF | |
| SUCURSAL: BOGOTA (69 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Centro de Trabajo: RIESGO III UNICO (69 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (69 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CC | 79726672 | ALFONSO CARLOS ANDRES | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS005 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 2 | CC | 1072197745 | APONTE BARRERA JOHAN DAVID | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 3 | CC | 1031156897 | BELTRAN SUAREZ JOHAN SEBASTIAN | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 29 | EPS008 | 29 | CCF21 | 29 | 14-11 | 29 | 2.436% | 29 | Si |
| 4 | CC | 1031156897 | BELTRAN SUAREZ JOHAN SEBASTIAN | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1 | EPS008 | 1 | CCF21 | 1 | 14-11 | 1 | 0.000% | 1 | Si |
| 5 | CC | 1000807890 | BONILLA FONSECA JULIAN ANDRES | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 22 | EPS017 | 22 | CCF21 | 22 | 14-11 | 22 | 2.436% | 22 | Si |
| 6 | CC | 1000807890 | BONILLA FONSECA JULIAN ANDRES | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 4 | EPS017 | 4 | CCF21 | 4 | 14-11 | 4 | 0.000% | 4 | Si |
| 7 | CC | 1000807890 | BONILLA FONSECA JULIAN ANDRES | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 2 | EPS017 | 2 | CCF21 | 2 | 14-11 | 2 | 0.000% | 2 | Si |
| 8 | CC | 1000807890 | BONILLA FONSECA JULIAN ANDRES | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 2 | EPS017 | 2 | CCF21 | 2 | 14-11 | 2 | 0.000% | 2 | Si |
| 9 | CC | 1013683106 | BUITRAGO RODRIGUEZ JOHAN SEBASTIAN | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 30 | EPS005 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 10 | CC | 80792722 | BUSTOS GRACIA DIEGO FERNANDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | EPS005 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 11 | CC | 1051661015 | CADENA LERMA ELIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | EPS005 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 12 | CC | 1021665127 | CAMARGO GUERRERO JUAN DAVID | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | ESSC24 | 22 | | 0 | 14-11 | 22 | 2.436% | 0 | No |
| 13 | CC | 79639351 | CARDOZO JUAN CARLOS | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 29 | EPS008 | 29 | CCF21 | 29 | 14-11 | 29 | 2.436% | 29 | Si |
| 14 | CC | 79639351 | CARDOZO JUAN CARLOS | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 1 | EPS008 | 1 | CCF21 | 1 | 14-11 | 1 | 0.000% | 1 | Si |
| 15 | CC | 79468112 | CARRANZA ROA LUIS ENRIQUE | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 16 | CC | 51733856 | CARRIZOSA PEREZ LUZ MYRIAN | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 30 | EPS010 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 0.000% | 30 | Si |
| 17 | CC | 80056909 | CASTELBLANCO CARO FREDY ALONSO | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 25 | EPS005 | 25 | CCF21 | 25 | 14-11 | 25 | 2.436% | 25 | Si |
| 18 | CC | 80056909 | CASTELBLANCO CARO FREDY ALONSO | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 5 | EPS005 | 5 | CCF21 | 5 | 14-11 | 5 | 0.000% | 5 | Si |
| 19 | CC | 79998076 | CASTILLO DUQUE ELIU EDUARDO | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 30 | EPS017 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 20 | CC | 1024474853 | CASTRO LONDOÑO EULER FABIAN | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | EPS005 | 1 | | 0 | | 0 | 0.000% | 0 | No |
| 21 | CC | 1024474853 | CASTRO LONDOÑO EULER FABIAN | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | EPS005 | 29 | | 0 | 14-11 | 29 | 2.436% | 0 | No |
| 22 | CC | 79896565 | COLMENARES VARGAS JAVIER ALEXANDER | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 23 | CC | 72326862 | CRUZ BAUTISTA JOSE IGNACIO | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 24 | CC | 80472428 | CUELLAR CORREA EDIGZON FERDINAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |
| 25 | CC | 80032301 | DAZA BARRETO RAFAEL ENRIQUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | EPS008 | 30 | CCF21 | 30 | 14-11 | 30 | 2.436% | 30 | Si |



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79614741 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2025 09:26 AM



Código Verificación: **TSUVJHENWD**

Válida hasta: **13/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 11:44:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79614741** y Nombre: **ELBER SANCHEZ ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117926220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

| | | |
|---|--|---|
| Información | | 515 9000 |
|  | Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112 |  |
| | |  |

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 11:37:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8300312967 |
| Código de Verificación | 8300312967250612113740 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 11:37:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 79614741 |
| Código de Verificación | 79614741250612113700 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:06 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79614741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELBER SANCHEZ ESPINOSA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79614741** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273663515



PIB
11:39:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS identificado(a) con NIT número 8300312967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273663417



PIB
11:38:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER SANCHEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTOCARS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico

felectronica@autocars.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1 0 3 0

44. Teléfono 1

6 0 1 7 3 9 9 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

1 9 9 7, 0 4, 1 4

4 5 3 0

1 9 9 7, 0 4, 1 4

4 5 4 2

4 7 3 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 53. Código | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

| | | | | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 54. Código | 2 | 3 | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OBANDO PIZA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Gestor I